



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

21 MAR 2024

REF: Modifica D. A N° 0205, de fecha 18.03.2024, que otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 023 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0205 de fecha 18.03.2024, que otorga autorización transitoria a la actividad que se señala.
- 2.- La solicitud del señor Alexi Pedreros Zapata de fecha 11.03.2024.
- 3.- La Carta Compromiso del señor Alexi Pedreros Zapata de fecha 11.03.2024.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y sus modificaciones.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- Modifica D. A N° 0205 de fecha 18.03.2024, que **otorga** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, en su punto N° 1, RUN.**

RESPONSABLE	ALEXI PEDREROS ZAPATA
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	BINGO SOLIDARIO
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS
FECHA Y HORARIO	SABADO 23 DE MARZO DEL 2024. DESDE LAS 18:00 HRS. HASTA LAS 05:00 HRS.

2.-La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- El solicitante deberá cancelar los derechos correspondientes establecidos en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

